



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN APROBACIÓN PLIEGOS - EXP 803-DC-17- ARTÍCULOS DE LIBRERÍA

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 26 OCT. 2017

VISTO:

El expediente N° 803-DC-17, por el cual se solicita la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERIA, que se ha autorizado el inicio del procedimiento por autoridad competente; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario contar con un stock mínimo indispensable de productos de librería, para el normal funcionamiento de la Institución.

Que el pedido cumple con los requisitos exigidos por las normas vigentes en compras y contrataciones.

Que en virtud del artículo 9, anexo 1 del Dcto 1030/16, es competencia del Departamento Compras de la Dirección de Administración fijar encuadre normativo y autorizar convocatoria, pliegos de bases y condiciones particulares en aquellas contrataciones que no superen los (1000 M).

Que ha tomado intervención Asesoría Legal.

POR ELLO.

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUNDACIÓN MIGUEL LILLO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1) **Autorizar** en los presentes actuados la convocatoria, procedimiento de Contratación Directa - Compulsa Abreviada por monto, art. 25 inc d) apartado 1 del Dcto 1023/01 y los artículos 15 y 27 del Dcto. Reglamentario 1030/16 para la selección de los eventuales cocontratantes.

ARTICULO 2) **Aprobar** el pliego de bases y condiciones particulares y demás documentos que obran en el siguiente llamado.

ARTICULO 3) **Llamar** a la Contratación Directa - Compulsa Abreviada N° 41 para la adquisición de ARTICULOS DE LIBRERIA, con fecha de apertura 06/11/17 a horas 10:00.

ARTICULO 4) **Comuníquese, publíquese y archívese.**